



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: EX - 2018-30235341-APN-SDYP#INAES

ANEXO II

MODELOS DE OBJETOS SOCIALES DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE INCLUSION SOCIAL.

A continuación se transcriben las fórmulas previstas a modo de ejemplo, para distintos tipos de objetos sociales de Cooperativas de trabajo.

Debe tenerse en cuenta que no es necesario incluir todos los puntos transcriptos al artículo 5º y que podrán incluirse otros. Todo ello, considerando siempre el objeto que asuma la entidad que debe ser expresado en forma clara y concisa, respetando las previsiones del Art. 8 inc. 2 de la ley 20.337.

En cuanto a la forma, la escritura deberá ser corrida, sin puntos aparte.

Finalizada la transcripción del objeto social cooperativo, al ser cooperativas del tipo cooperativo de trabajo, las mismas deberán expresar en el mismo artículo, que “las tareas antes descriptas se realizarán en forma autogestionada, con recursos propios, sin subordinación técnica, jurídica y/o económica de otras empresas. Fomentar el espíritu de solidaridad y de ayuda mutua entre los asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa” .

COOPERATIVAS DE TRABAJO

TEXTIL: “La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a : a) Confección textil, industrial en serie, confección de ropa fina, lencería, entramado diseño y realización de modelos de temporada, trabajos a medida, bordados, tejidos y todo tipo de accesorios para la indumentaria; b) Dictado de cursos, enseñanza de oficio, desfiles y presentaciones”.

AGROPECUARIO: “La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) tareas pecuarias, agrícolas, forestales, hortícolas, avícolas, apícolas y destinadas a la obtención de frutos o productos primarios; b) transformación artesanal e industrialización de la materia prima producida por la

entidad; c) Dictado de cursos, talleres y seminarios relacionados con el rubro y las actividades de la cooperativa; d) organización y participación en ferias agroganaderas; e) comercialización de los productos de la cooperativa”.

AGRÍCOLA: “La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) Labranza; b) Siembra; c) Cosecha d) Desmote, desmalezamiento; e) aplicación de herbicidas, fertilizantes y otros productos propios del tratamiento de suelos; f) instalación de alambrados, tranqueras, guardaganados; g) construcción y mantenimiento de canales de drenaje; h) ejecución de defensas contra plagas y contra granizo; i) recolección, acondicionamiento, almacenamiento y transporte de la producción agropecuaria” .

CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO: “La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a la construcción de viviendas colectivas y unidades complementarias o de viviendas individuales, y de toda otra obra afín, conexas o complementaria de aquella o de infraestructura. Asimismo, en razón de la especialidad profesional o técnica de sus asociados, podrá asumir cualquier otro tipo de tareas en obras públicas o privadas”.

“La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: Reparación, mantenimiento, mejora y construcción de obras públicas y privadas; Albañilería , pintura electricidad, herrería, carpintería, plomería e instalación de redes de luz gas, agua y/o cloacas y sus conexiones domiciliarias; fabricación de ladrillos, bloques y otros elementos para la construcción; Señalización, bacheo y otras actividades de mantenimiento vial; Mantenimiento y creación de espacios verdes, zanjeo, desmalezamiento y parquización en lugares públicos y/o privados”.

ASISTENTES AUTÓNOMOS:

“La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) Brindar asistencia personalizada, cuidar, acompañar, realizar prevención, estimulación, recreación, y pre educación a ancianos y enfermos de todas las edades, con diferentes niveles de fragilidad en salud, como así también a su grupo familiar; b) Prestar asistencia en la alimentación, toma de medicación, higiene y movilización del grupo previamente mencionado. c) Fomentar el espíritu de solidaridad y de ayuda mutua entre asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa”.

GASTRONOMIA

“La Cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización, expendio de bebidas para consumo humano; b) Servicios de Lunch y catering para banquetes y eventos; c) Restaurante y rotisería con atención en el local y envío a domicilio; d) Elaboración de productos panificados, amasados, de confitería, repostería, sandwichería; e) Servicios de Catering para instituciones públicas o privadas y para llevar; f) Elaboración de pastas, amasado y todo lo complementario con las mismas; g) Distribución y colocación de los productos en el mercado nacional e internacional”.

TECNOLOGÍA / SOFTWARE / SERVICIOS INFORMATICOS

La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes al diseño, desarrollo, producción, implementación,

mantenimiento, comercialización y distribución de software informático. Fomentar el espíritu solidario y de ayuda mutua entre asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa”.

JUGUETES/ DISEÑO / MANUFACTURERA / TRANSFORMADORA

“La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) Diseño y producción de juegos, juguetes, mobiliario , murales y espacios; b) Diseño gráfico, web, industrial y audiovisual; c) talleres de capacitación en técnicas de diseño y deferentes técnicas artesanales u oficios; d) talleres de juego y creatividad para niños; e) Fomentar el espíritu solidario y de ayuda mutua entre asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa”.

RECUPERACIÓN y TRANSFORMACIÓN de MATERIALES

“La cooperativa tendrá por objeto asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a: a) Recolección, recuperación, selección transformación, acondicionamiento y reciclado de residuos urbanos e industriales; b) Clasificación, lavado, molienda, industrialización y comercialización de los mismos en el mercado. C) Fomentar el espíritu solidario y de ayuda mutua entre asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa”.

ARTESANÍAS

“Diseño y producción de artesanías urbanas, regionales y relacionadas con el arte originario, con materia prima diversa y con utilización de técnicas tradicionales e/o innovadoras: Alfarería, Artesanía de hierro, Bisutería; Cerámica, Ebanistería, madera, mimbre y junco, hilandería, trabajos artesanales terxtiles en exposición y comercialización. Trabajar sobre la capacitación constante de los asociados de la comunidad y del sector de la economía social”.